CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con el el Decreto 1082 de 20156 que reguló la manera como las Entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad.

Que, la empresa **AVVM ASESORÍAS LEGALES S.A.S.,** presentó propuesta para el desarrollo de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS DE ALTA RELEVANCIA EN LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO.**

Que, revisada y analizada la documentación aportada por **PAOLA ALEXANDRA IBARRA BABILONIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.102.170, quien actúa en calidad de Representante legal de la **AVVM ASESORÍAS LEGALES S.A.S.,** identificada con NIT **901.789.153-3**, se concluye que cuenta con la experiencia requerida para la ejecución del objeto del contrato.

En este estado, el Secretario General (E) sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS DE ALTA RELEVANCIA EN LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO.**

Para constancia se firma en Soledad a los 17 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

BERNARDO PARDO RAMOS
Secretario General (E)
Alcaldía de Soledad